INDICE

3.1 OBJETO

3.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

3.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

3.4 DESARROLLO

3.4.1. Equipo de Dirección

3.4.2. Coordinador de Calidad

3.4.3. Comisión de Calidad de la Facultad

3.4.4. Grupos de Mejora

3.4.5. Oficina de Calidad, Verificación y Acreditación.

3.4.6. Toma de decisiones

3.5 RESPONSABLES

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	25/11/09	Edición Inicial
01	11/06/10	Adaptación AUDIT. Revisión y aprobación del manual de calidad
02	08/11/11	Modificación de algunos aspectos del desarrollo, oficina de calidad y responsabilidades.
03	13/03/12	Modificación de algunos aspectos del desarrollo
04	15/10/13	Unificación de los manuales de la Facultad de "Psicología y Ciencias de la Salud" y la Facultad de "Ciencias de la Educación y del Deporte" con motivo de la creación de la nueva Facultad de "Psicología, Magisterio y Ciencias de la Educación"
05	11/03/19	Revisión y actualización del Manual de la Facultad, tras la separación de la Facultad de Psicología y la facultad de Magisterio y CC de la Educación.

Elaboración: Técnico de Calidad	Revisión: Coordinadora de Calidad	Aprobación: Comisión de Calidad
Fdo.: Mª del Rocío Pérez Tornero Técnico de Calidad Fecha: 10/10/2018	Fdo.: Lucía Alonso Larza Coordinadora de Calidad Fecha: 10/10/2018	Fdo.: Consolación Isart Hernández Decana de la Facultad Fecha: 11/03/2019

La Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir” (en adelante UCV) es una Institución fruto de la labor universitaria desempeñada durante más de cincuenta años por la Escuela Universitaria de Enfermería "Ntra. Sra. de los Desamparados", más de treinta por la Fundación Edetania y más de diez por la Facultad de Estudios de la Empresa.

LA MISION

La UCV es exigente en la calidad de vida universitaria: comprometida con la Sociedad, con proyección Internacional y cuya misión es el trabajo conjunto entre la fe y la razón; el fortalecimiento de una auténtica comunidad universitaria en un clima de amistad académica, crear y mantener con los universitarios una relación educativa singularmente personalizada, con vocación de liderazgo académico, y configurándose como una parte fundamental de la Sociedad de la Comunidad Valenciana.

La UCV establece actividades que miran a su horizonte de futuro. Nuestro deseo como personas y como institución es aportar algo positivo a la construcción de un mundo más justo, solidario y humano, siguiendo la orientación de nuestra Misión. La Universidad establece sus titulaciones en el marco del nuevo sistema de Espacio Europeo de Educación Superior como horizonte de la innovación en de la universidad a nuestro entorno actual. Atendiendo a los fines de:

a) Formar Universitarios y profesionales, que realicen su labor en consonancia con la cosmovisión, antropología y éticas católicas.
b) Ayudar a la formación integral de sus miembros para que puedan servir a la sociedad y a la Iglesia.
c) Ofrecer un servicio de Formación Permanente a su personal docente e investigador, así como a otros profesionales.
d) Difundir el conocimiento y la cultura a través de la formación universitaria.
e) Promover el diálogo y ecumenismo entre la fe católica y las diversas culturas y

religiones.

f) Garantizar una presencia católica en el mundo universitario desde el diálogo entre la fe y la cultura.

g) Cooperar en el desarrollo científico y cultural.

Entendemos la importancia de ofrecer cada día una mejor educación académica y humana consideramos que la evaluación y mejora de la calidad de nuestras actividades académicas y de gestión ha de ser una de las premisas del quehacer universitario.

En el panorama universitario actual el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (en adelante SGIC) es un elemento necesario para hacer frente la fuerte competencia entre universidades.

El SGIC supone una referencia de calidad en los Centros de la UCV. Bajo las directrices de este documento, se desarrolla el trabajo diario de las personas y grupos que forman la institución.

Gracias al desarrollo del SGIC se garantiza el cumplimiento de unos niveles de calidad previamente establecidos, con lo que se favorece la mejora continua de los grados y de los Centros en los que se imparten, así como el seguimiento de la misma.

El proceso diseñado por ANECA para la verificación de los grados se estructura en 10 criterios y directrices que permiten el desarrollo del título oficial. Estos puntos son:

1. Descripción del título
2. Justificación
3. Objetivos
4. Acceso y admisión de estudiantes
5. Planificación de las enseñanzas
6. Personal académico
7. Recursos materiales y servicios

8. Resultados previstos
9. Sistema de Garantía de Calidad del título
10. Calendario de implantación

En el criterio 9 ANECA establece, en su Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster), que "la propuesta del Título debe incluir un Sistema de Garantía de Calidad que asegure el control, la revisión y mejora continua del mismo". También señala que "el Centro en el que se imparte la titulación, o en su caso la Universidad, debe disponer de unos procedimientos asociados a la garantía de calidad y dotarse de unos mecanismos formales para la aprobación, control, revisión periódica y mejora del Título.
Igualmente, deberán establecerse mecanismos de información dirigidos a los estudiantes y a la sociedad, sobre el nuevo Título y sus objetivos."

Este documento, según ANECA, "puede referirse tanto a un sistema propio para la titulación como a un sistema general de la Universidad o del Centro responsable de las enseñanzas, aplicable a la titulación".

Asimismo, se sugiere realizar el diseño e implementación del sistema de garantía de calidad consultando las guías del programa AUDIT desarrollado, también, por la propia ANECA.

Siguiendo las orientaciones anteriores, los centros de la UCV han trabajado el SGIC sobre la base del programa AUDIT y teniendo en cuenta los criterios que en él se especifican:

1. Política y objetivos de calidad
2. Garantía de calidad de los programas formativos
3. Orientación al aprendizaje
4. Personal académico y de apoyo
5. Recursos materiales y servicios
6. Resultados de la formación
7. Información pública

El SGIC de los Centros de la UCV se coordina desde la Oficina de Calidad, Verificación y Acreditación de Titulaciones quien facilita la documentación marco necesaria a las distintas Facultades de la UCV, para que sea personalizada atendiendo a las diferentes particularidades de cada uno, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por ANECA.

La decana de la facultad ha de procurar que sus miembros (personal docente e investigador, de administración y servicios y alumnos) tengan acceso a los documentos del SGIC que les sean de aplicación, particularmente al Manual de Calidad, por lo que dispondrá en la página Web de la UCV un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo y comunicarán por la vía que consideren adecuada de los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

Los documentos que componen el SGIC de los Centros de la UCV se traducen en dos manuales básicos: Manual de Calidad y Manual de Procesos.

El Manual de Calidad recoge las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan.

El Manual de Procesos completa el anterior y se compone de una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el Manual de Calidad. En este manual quedan especificados de manera exhaustiva todos los procedimientos que tienen lugar en los procesos de las Facultades de la UCV.

Asimismo, en los diferentes capítulos del Manual de Calidad o en los procesos que lo desarrollan, se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación y que constituyen evidencia de la misma.